

27-05-2009

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION

08-Mayo-2017



PERMISO
PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM000455

FOLIO TRAMITE: 73,551

NOMBRE: SAAVEDRA RIZO LUIS

UBICACION: FRAY NICOLAS DE ORNELAS

EXTERIOR: 664

INTERIOR:

COLONIA: JARDINES DE LA PAZ

CALLE CRUCE 1: LUIS ALFARO Y PIÑA

CALLE CRUCE 2: DIEGO DURAN

GIRO: TACOS TACOS

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts

DIAS AMPARADOS: 182

IMPORTE: \$1,660.84

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:33 p	A:	12:00:34 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:33 p	A:	12:00:34 a
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE:	06:00:33 p	A:	12:00:34 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:33 p	A:	12:00:34 a	DOMINGO	SI	DE:	06:00:33 p	A:	12:00:34 a
JUEVES	SI	DE:	06:00:33 p	A:	12:00:34 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

PT.

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Luis Saavedra Rizo

ACEPTO

SAAVEDRA RIZO LUIS

RECOMENDACIONES IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el artículo 43 I-D del Código Municipal del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del permiso deberá retirarlo al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venirse causará infracción (falta o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y puros a.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los corredores de las viviendas y en los parques de vial y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.
- Instalar una dimensión menor de 50 mts. de puertas de camiones, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden alimentos.
- Instalar un negocio en un espacio público, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de las áreas de uso común.

JOSE ALFREDO CHAVEZ

Alfredo